

RIO GALLEGOS, 02 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.551/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2013 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por el docente Víctor Ricardo UTRILLA, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25° - Incisos a) y b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores;

QUE el interesado se desempeña como Profesional en Producción Ovina (clase A) – Categoría 6 en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz dependiente del Centro Regional Patagonia Sur;

QUE obra Nota N° 1003/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

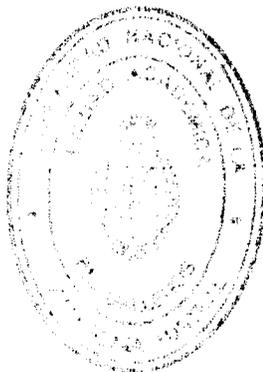
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA CONSEJERA  
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
A CARGO DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25° – incisos a) y b), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al Mg. Víctor Ricardo UTRILLA (C.U.I.L. 20-16419106-1), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2013.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Marcela ARPES  
Consejera del Claustro Académico  
a cargo del Decanto de la  
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

N°

662